



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 25 de enero del 2019

Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 00384-R-19

Lima, 25 de enero del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00659-SG-19 del Despacho Rectoral, sobre viaje al interior del país en comisión de servicios y encargatura.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° N° 024-2019-MPS/A, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sechura, Piura, ha invitado al Rector de nuestra Casa Superior de Estudios, para participar en la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Sechura y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco del XXV Aniversario Provincial de Sechura, Piura;

Que con Memorándum N° 018-R-2019, el Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, solicita se autorice su viaje en Comisión de Servicios los días 28 y 29 enero de 2019, para asistir a la invitación antes señalada;

Que asimismo, se le otorga el monto de S/ 828.00 soles, por concepto de pasajes aéreos y el monto de S/ 760.00 soles por concepto de viáticos, con cargo al Presupuesto 2019 del Rectorado;

Que a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades universitarias, es necesario encargar el Despacho Rectoral a la Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado, por el periodo que dure la ausencia del titular;

Que se cumplen con los requisitos exigidos por la Directiva N° 004-DGA-2009, aprobada con Resolución Rectoral N° 01573-R-09 del 17 de abril de 2009;

Que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor”; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1° Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, los días 28 y 29 enero de 2019, al **Dr. ORESTES CACHAY BOZA**, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para participar en la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Sechura y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco del XXV Aniversario Provincial de Sechura, Piura.

2° Otorgar al **Dr. ORESTES CACHAY BOZA**, las sumas que se indica, con cargo al presupuesto 2019 del Rectorado, debiendo a su retorno rendir cuenta documentada del gasto efectuado en el plazo de Ley:

| | |
|-------------------------------|-----------------|
| Pasajes aéreos (ida y vuelta) | S/ 828.00 soles |
| Viáticos (S/ 380.00 x 2 días) | S/ 760.00 soles |



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

R. R. N° 00384-R-19

-2-

- 3° *Encargar el Despacho Rectoral de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la Dra. **ELIZABETH CANALES AYBAR**, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado, los días 28 y 29 enero de 2019 y mientras dure la ausencia del titular.*
- 4° *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Dirección General de Administración y a la Oficina General de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

sbm